



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 SET. 2016,

ANGOL,

1641

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SANDRA PAOLA MÉNDEZ CIFUENTES**, RUT N° 14.333.366-3 domiciliado en José Alessandri n° 1402 en la comuna de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 161, de fecha 14 de septiembre de 2016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1609344568 de fecha 14 de septiembre de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SANDRA PAOLA MÉNDEZ CIFUENTES**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTERIA Y VERDULERIA**, en el local ubicado en calle **Las Heras n° 994** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dms.

Distribución:

- Sandra Paola Méndez Cifuentes.
- Transparencia.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL